



CONGRESO NACIONAL  
CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 29 de noviembre del 2022

Señor

**Senador Don Oscar Salomón, presidente**

Cámara de Senadores

Congreso Nacional

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a las Senadoras y Senadores de esta Cámara, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución: **“POR LA CUAL SE SOLICITA INFORME A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO”**.

El pedido de informe se funda en la necesidad de contar con información oficial sobre **las medidas adoptadas recientemente sobre los casos de violencia laboral cometidas por el Defensor del Pueblo anterior, Miguel Godoy, respecto a las funcionarias: Abg. Margarita Barrios Jacquet, la Abg. Shirley Cantero, la Abg. Gisselle Rivas y la Lic. Bibiana Bobeda**, en torno a la restauración de los derechos laborales conculcados a las funcionarias de la Defensoría del Pueblo víctimas de graves hechos de maltrato, hostigamiento, discriminación laboral y desvinculaciones arbitrarias ocurridos durante la administración del Abg. Miguel Godoy que tomaron estado público.

Estimados y estimadas colegas, toda persona tiene derecho a un trabajo libre de violencia y discriminación. Toda forma de violencia en ámbito laboral, es considerada una forma inaceptable de violación a los derechos fundamentales; y constituyen una amenaza para la igualdad de oportunidades. La violencia laboral deja secuelas en la salud psicológica y física de la persona, en su dignidad y afecta a su entorno familiar; produce un daño irreparable y conlleva consecuencias incluso en la salud mental de las víctimas.

En espera de recibir el acompañamiento de los señores senadores y senadoras al presente pedido de informe, fundados en las facultades que nos concede la Constitución Nacional, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

**Firman:**

**Senadora de la Nación, Desirée Masi**

**Senadora de la Nación, Lilian Samaniego**

**Senador de la Nación, Carlos Filizzola**

7/2



CONGRESO NACIONAL  
CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN N°...

“POR LA CUAL SE SOLICITA INFORME A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO”

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Solicitar informe a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO con relación a las medidas adoptadas recientemente sobre los casos de violencia laboral y desvinculaciones arbitrarias cometidas por el Defensor del Pueblo anterior, Miguel Godoy, respecto a las funcionarias: ABG. MAGDALENA BARRIOS DE JACQUET, LA ABG. SHIRLEY CANTERO, LA ABG. GISELLE RIVAS Y LA LIC. BIBIANA BÓVEDA, sobre los siguientes puntos:

- a) Antecedentes de remoción, motivos y procedimiento aplicado en cada caso.
- b) Estado de avance del proceso de reincorporación a la institución de cada una de las funcionarias citadas, con especial referencia a si fueron reconocimiento de los derechos laborales adquiridos (carrera, antigüedad, estabilidad, etc.), categoría salarial asignada y funciones actuales.
- c) Considerando la especial situación de vulnerabilidad de la funcionaria Magdalena Barrios de Jacquet informe cuál ha sido la propuesta para su reincorporación.
- d) Medidas concretas adoptadas por el nuevo titular para esclarecer las denuncias de otras funcionarias.
- e) Acciones, mecanismos y/o políticas a ser aplicadas para prevenir el maltrato, acoso - *mobbing* laboral en la Defensoría del Pueblo, con especial atención a las mujeres considerando los antecedentes recientes.

**ARTÍCULO 2º.-** Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el informe requerido a la Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución de la República.

**ARTÍCULO 3º.-** De forma.